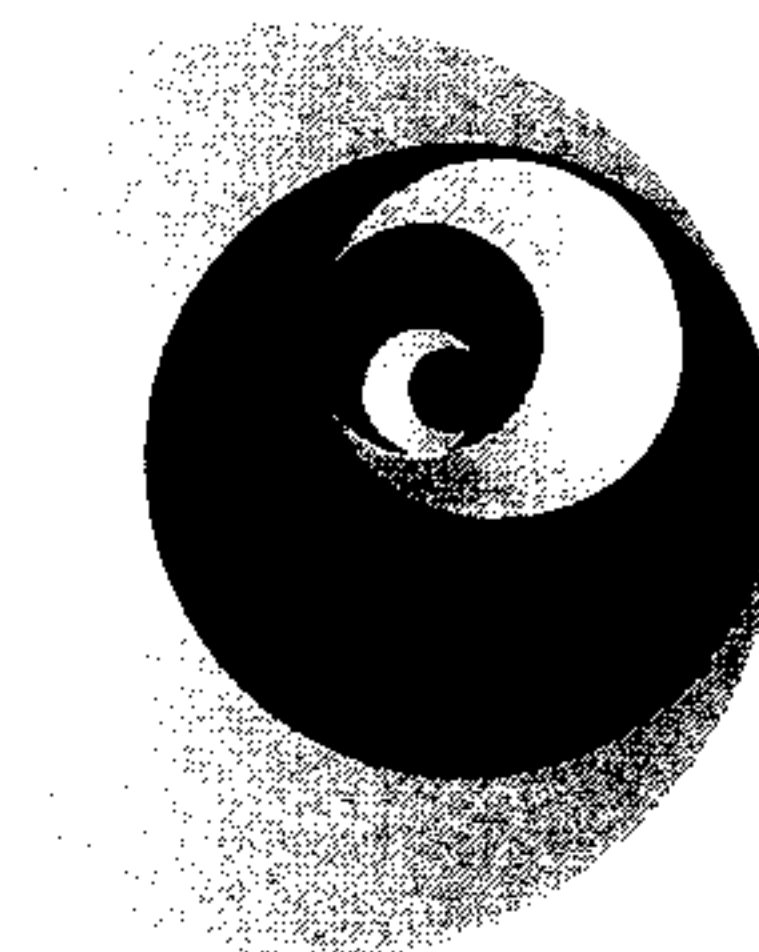




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Coordinación de la Investigación Científica
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y
COOPERACIÓN ACADÉMICA

OFICIO COIC/CSGC/3092/10

ASUNTO: Difusión de Convocatorias.



Dr. Wolf Luis Mochán Backal
Director
Instituto de Ciencias Físicas
P r e s e n t e

Por considerarlo de su interés, me permito enviar a usted la información de las convocatorias publicadas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, las cuales se describen en las tablas.

Es importante mencionar que cada proponente deberá presentar en la CSGCA-CIC, **una copia de la impresión del formato electrónico de la solicitud** acompañada con la carta de presentación firmada por usted, como titular de la Dependencia, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica. La presentación de esta documentación deberá hacerla conforme al calendario señalado (*), con el propósito de que esta oficina elabore oportunamente la carta institucional firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, a fin de completar los requisitos establecidos en las convocatorias.

Convocatoria	Fecha límite en la CSGCA (*)	Fecha límite en el CONACYT
Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Aguascalientes Convocatoria 2010-04	04-Nov-10	8-Nov-10
Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Quintana Roo Convocatoria 2010-02	09-Nov-10	12-Nov-10
Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Nayarit Convocatoria 2010-02	10-Nov-10	15-Nov-10
Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Morelos Convocatoria 2010-01	08-Dic-10	Prepropuesta 11-Nov-10 Propuestas 15-Dic-10

Solicito a su fina atención girar las instrucciones correspondientes, con el objeto de difundir estas convocatorias y las fechas límite de la Coordinación de la Investigación Científica de éstas, entre los investigadores de su Dependencia; para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 5622-41-60 o 5622-41-87 o al correo electrónico sgvdt@cic-ctic.unam.mx, de la *Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica*.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D. F., a 26 de octubre de 2010.

LA COORDINADORA

QUÍM. GLORIA GEORGINA LIRA ORTEGA

C. c. p. Dr. José Francisco Récamier, Secretario Académico, Instituto de Ciencias Físicas.
GGLO/MECM

Circuito Exterior, Ciudad Universitaria, 04510, México, D.F.
Oficina Coordinador 5550-6662, 5622-4182 a 84, Fax: 5550-0904
Secretaría Académica 5622-4186, 4192, Secretaría Jurídica 5622-4161, 4203, 4041, Fax 5622-4397
Secretaría Administrativa 5622-4188, 4216 y 4042, Fax 5622-4201



THE SIO RE

100

REGISTER

ENTREGA
DE LAS PROPUESTAS
VIA ELECTRÓNICA EN
EL CONACYT:

8-NOV-2010
(ANTES DE LAS 18:00 HRS.)

www.aguascaliente.gob.mx/concytea

Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:

- 1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, C/C una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:**

2. La **CSGCA**, **CIC** elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.

ELABORACIÓN DE UN
ESTUDIO
CLIMATOLÓGICO DEL
RECURSO EÓLICO EN EL
ESTADO
AGUASCALIENTES.

RESULTADO
DE LA EVALUACION:

13-DIC-2010

COPIES

A. INVESTIGACION CIENTÍFICA APLICADA

1. Las propuestas deberán presentarse en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT, sección de Fondos y del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes (CONCYTEA), y adjuntar en un documento con formato PDF, la información acorde con la estructura señalada en el apartado II, punto 1.3 de los Términos de Referencia. Sin embargo, si por la naturaleza del proyecto es necesario complementar la información, ésta deberá adjuntarse en archivos con formato PDF.. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.
2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el **Dr. Carlos Arámburo de la Hoz**, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la cual establece el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto propuesto.
3. Las propuestas deben indicar un responsable técnico, un responsable administrativo y el nombre del representante legal.
4. En el caso de propuestas presentadas de manera conjunta por más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como representante común, con carácter irrevocable durante el proceso de la Convocatoria, en la suscripción del Convenio de Asignación de Recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el Fondo Mixto y el CONACYT. Además deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar la función de Coordinador General, y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo.
5. Las propuestas que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo consideran pertinente.
6. En las propuestas con la participación de más de una instancia, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de ellas. Los recursos serán canalizados, salvo casos de excepción, a través de la institución coordinadora, quien deberá establecer los mecanismos para que los recursos se entreguen a las demás instituciones, mediante los procedimientos que la normatividad de las instituciones establezcan para tal efecto.
7. Las propuestas deberán tener en consideración los siguientes aspectos:
 - a) Atender en su totalidad la demanda especificada, para lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la demanda, es decir la generación de todos los productos especificados en la misma. No se apoyarán propuestas que respondan de manera parcial a la demanda especificada.
 - b) Las instancias proponentes ubicadas fuera del estado deberán involucrar preferentemente en sus grupos de trabajo, a investigadores y/o estudiantes de instituciones del estado.
 - c) Las propuestas deberán ejecutarse en dos etapas, sin que estas excedan en su conjunto, el tiempo máximo establecido en la demanda.
 - d) Se deberá especificar en cada una de las etapas las metas, resultados, productos entregables, actividades relevantes, recursos humanos involucrados, tiempo de ejecución y presupuesto requerido. El recurso solicitado por etapa no deberá exceder el 50 % del total solicitado, salvo casos debidamente justificados.
 - e) El recurso solicitado deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.
 - f) Los rubros no elegibles requeridos por el proyecto deberán ser cubiertos con aportaciones concurrentes.
 - g) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto. Indicar en un documento anexo, la distribución del recurso por instancia participante.
8. No son elegibles de financiarse con recursos del Fondo, los siguientes rubros:

Compra de vehículos automotores que no sean indispensables para la ejecución del proyecto; equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción o comercialización del solicitante, o se considere como parte de su infraestructura regular de operación.

Los sueldos, salarios o compensaciones económicas u honorarios para el personal de las instituciones participantes. Todos aquellos conceptos como mobiliario, equipo, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad. Arrendamiento de oficinas; la adquisición de terrenos y la urbanización de los mismos.